



## Resolución de Administración N° 005 -2018-OEFA/OAD

Lima, 17 ENE. 2018

### VISTO:

El Informe N° 0037-2018-OEFA/OAD-UAB de fecha 15 de enero de 2018, emitido por el Jefe (e) de la Unidad de Abastecimiento, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011, establece en el Numeral 12.1 de su Artículo 12° que las funciones asignadas al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, a excepción de la normativa y la sancionadora, podrán ser ejercidas a través de terceros en lo que corresponda, y asimismo dispone en el Numeral 12.2 del mismo artículo que el OEFA establecerá los criterios y procedimientos específicos para la calificación y clasificación de los terceros que podrán ejercer dichas funciones, así como los procedimientos para la contratación, designación y ejecución de las tareas que realizarán;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD se aprobó el Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA (en adelante, **el Reglamento**), modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 001-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 035-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 022-2015-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 004-2016-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 024-2016-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 028-2016-OEFA/CD y Resolución de Consejo Directivo N° 014-2017-OEFA/CD, en donde se dispuso la implementación del Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores (en adelante, **el Registro**), el cual deberá contener la relación de especialistas que, de acuerdo a su experiencia y formación académica y profesional, se encuentran facultados para ejercer las actividades de fiscalización ambiental a cargo del OEFA;

Que, en el citado Reglamento se señalan los requisitos que deben cumplir las personas naturales y jurídicas para su inscripción en el Registro, precisándose que solo podrán ser contratados los Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores que se encuentren previamente inscritos;

Que, asimismo los artículos 39° y 40° del Reglamento disponen que la Oficina de Administración es el órgano responsable del registro y contratación de los Terceros, teniendo a su cargo, entre otras obligaciones, la revisión y calificación de las solicitudes de inscripción, modificación y cancelación de los Terceros en el Registro;

Que, en cumplimiento de dichas funciones encomendadas, debe procederse a emitir el acto administrativo mediante el cual se califiquen las solicitudes de inscripción en el Registro presentadas por personas naturales, correspondientes al periodo de calificación del 3 al 5 de enero de 2018;



De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011, y en ejercicio de las funciones delegadas por Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, mediante la cual se aprueba el Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 001-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 035-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 022-2015-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 004-2016-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 024-2016-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 028-2016-OEFA/CD y Resolución de Consejo Directivo N° 014-2017-OEFA/CD;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar las solicitudes de inscripción en el Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, correspondientes al periodo de calificación que comprende 3 al 5 de enero de 2018, presentadas por las personas naturales que integran la relación consignada en el Anexo I de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** No aprobar las solicitudes de inscripción en el Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, correspondientes al periodo de calificación que comprende del 3 al 5 de enero de 2018, presentadas por las personas naturales que se detallan en el Anexo II de la presente Resolución, por los motivos que se consignan.

**Artículo 3°.-** Comunicar la presente Resolución a la Oficina de Relaciones Institucionales y Atención a la Ciudadanía, para su publicación en el Portal Institucional del OEFA ([www.oefa.gob.pe](http://www.oefa.gob.pe)).



**Regístrese y comuníquese.**

**Ana María Gutierrez Cabani**

Jefe (e) de la Oficina de Administración  
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

## ANEXO I

SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL APROBADAS - PERIODO DE CALIFICACIÓN DEL 03.01.18 AL 05.01.18

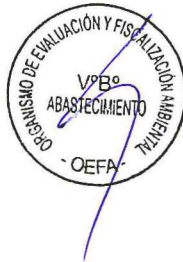
| N° DE REG. | APELLIDOS Y NOMBRES                       | CATEGORIA   | NIVEL                                       | PROFESIÓN  | DNI      | CALIFICACION |
|------------|---|---|---|--|----------|--------------|
| 31-18      | ALVAREZ YANAMANGO, SMITH                  | TERCERO EVALUADOR /<br>TERCERO SUPERVISOR                           | E-II, E-III, E-IV / S-<br>II, S-III, S-IV   | ING. AMBIENTAL Y DE<br>RECURSOS NATURALES                          | 42198634 | APROBADA     |
| 32-18      | ANGULO NAJARRO, JOSE JUNIOR               | TERCERO EVALUADOR /<br>TERCERO SUPERVISOR /<br>TERCERO FISCALIZADOR | E-V / S-V / F-V                             | ING. AMBIENTAL   | 45520490 | APROBADA     |
| 33-18      | AVALOS VEGA, VERONICA THAIS               | TERCERO SUPERVISOR /<br>TERCERO FISCALIZADOR                        | S-V / F-V                                   | EGR. DE LA CARRERA DE<br>DERECHO                                   | 70849058 | APROBADA     |
| 34-18      | BARBOZA ASTOLINGON, HARLYN YANINA         | TERCERO EVALUADOR /<br>TERCERO SUPERVISOR                           | E-IV / S-IV                                 | BIOLOGA  | 45029160 | APROBADA     |
| 35-18      | BARDALES DIAZ, EDGAR ROLANDO              | TERCERO EVALUADOR /<br>TERCERO SUPERVISOR /<br>TERCERO FISCALIZADOR | E-III / S-III / F-III                       | ECONOMISTA   | 16703008 | APROBADA     |
| 36-18      | CARMONA FUENTES, PIER HAROLL (1)          | TERCERO SUPERVISOR /<br>TERCERO FISCALIZADOR                        | S-V / F-V                                   | ABOGADO  | 44515319 | APROBADA     |
| 37-18      | DELGADO CHAVEZ, NATHALY DEL PILAR (1) (2) | TERCERO FISCALIZADOR  | F-V   | BACH. EN CIENCIAS<br>SOCIALES CON<br>ESPECIALIDAD:<br>ANTROPOLOGIA | 45530629 | APROBADA     |
| 38-18      | FERNANDEZ AYALA, LISSETT ROCIO            | TERCERO EVALUADOR /<br>TERCERO SUPERVISOR /<br>TERCERO FISCALIZADOR | E-IV, E-V / S-IV, S-<br>V / F-IV, F-V       | BACH. EN DERECHO   | 46695832 | APROBADA     |
| 39-18      | FRANCO PALOMINO, RENZO RUBEN (1)          | TERCERO EVALUADOR /<br>TERCERO SUPERVISOR /<br>TERCERO FISCALIZADOR | E-III, E-IV / S-III, S-<br>IV / F-III, F-IV | ABOGADO  | 72119797 | APROBADA     |
| 40-18      | GAMARRA TORRES, ROMAN FILOMENO (1)        | TERCERO EVALUADOR /<br>TERCERO SUPERVISOR /<br>TERCERO FISCALIZADOR | E-IV / S-IV / F-IV                          | ING. QUIMICO   | 45366406 | APROBADA     |
| 41-18      | GIRALDO GRANADOS, GIOVANNI ANDERSON (2)   | TERCERO EVALUADOR /<br>TERCERO SUPERVISOR /<br>TERCERO FISCALIZADOR | E-II / S-II / F-II, F-III,<br>F-IV, F-V     | ING. EN INDUSTRIAS<br>ALIMENTARIAS                                 | 15297855 | APROBADA     |
| 42-18      | GUZMAN ALARCON, KARLOS GORKI              | TERCERO EVALUADOR /<br>TERCERO SUPERVISOR /<br>TERCERO FISCALIZADOR | E-II / S-II / F-II                          | ING. MECANICO  | 41756723 | APROBADA     |
| 43-18      | HERRERA SANCHEZ, DIEGO ALFONZO (2)        | TERCERO EVALUADOR /<br>TERCERO SUPERVISOR                           | E-IV / S-IV                                 | BACH. EN CIENCIAS - ING.<br>PESQUERA                               | 45439060 | APROBADA     |
| 44-18      | IRAOLA LINARES, NATHALIA MARIA (1)        | TERCERO EVALUADOR /<br>TERCERO SUPERVISOR /<br>TERCERO FISCALIZADOR | E-V / S-V / F-V                             | ING. AMBIENTAL   | 73002559 | APROBADA     |
| -1845      | LOPEZ CUBA, WILFREDO (2)                  | TERCERO EVALUADOR /<br>TERCERO SUPERVISOR /<br>TERCERO FISCALIZADOR | E-III, E-IV, E-V / S-<br>IV / F-II, F-IV    | ING. PESQUERO  | 09525450 | APROBADA     |
| 46-18      | MENDIOLA ESCUDERO, PATRICIA DENISSE       | TERCERO EVALUADOR /<br>TERCERO SUPERVISOR /<br>TERCERO FISCALIZADOR | E-II, E-III / S-II, S-III<br>/ F-II, F-III  | ABOGADA  | 43590590 | APROBADA     |
| 47-18      | MINES VERASTEGUI, ANGEL EMMANUEL          | TERCERO EVALUADOR /<br>TERCERO SUPERVISOR /<br>TERCERO FISCALIZADOR | E-V / S-V / F-V                             | BACH. EN ING. GEOLOGICA  | 45493445 | APROBADA     |



|       |  |   |  |                         |          |          |
|-------|--|---|--|-------------------------|----------|----------|
| 48-18 | MONTES HUAMAN, SANDRA MARGARITA        | TERCERO FISCALIZADOR  | F-IV   | BACH. EN ING. AMBIENTAL | 45723348 | APROBADA |
| 49-18 | PIMENTEL JARA, HELEN FRANCISCA         | TERCERO EVALUADOR /<br>TERCERO SUPERVISOR /<br>TERCERO FISCALIZADOR | E-III / S-III / F-III, F-IV, F-V   | BIOLOGA                 | 45108722 | APROBADA |
| 50-18 | REATEGUI VALLE, CESAR (1)              | TERCERO EVALUADOR /<br>TERCERO SUPERVISOR /<br>TERCERO FISCALIZADOR | E-III / S-III / F-III, F-IV  | ING. QUIMICO            | 44344462 | APROBADA |
| 51-18 | RIVERA ALCANTARA, DEISSY KARINA (1)    | TERCERO EVALUADOR /<br>TERCERO SUPERVISOR /<br>TERCERO FISCALIZADOR | E-II, E-III, E-IV, E-V /<br>S-II, S-III, S-IV, S-V /<br>F-II, F-III, F-IV, F-V | ING. QUIMICA            | 43530591 | APROBADA |
| 52-18 | SARMIENTO SILVA, ROMEL GAUDENCIO       | TERCERO EVALUADOR /<br>TERCERO SUPERVISOR /<br>TERCERO FISCALIZADOR | E-I / S-I / F-I  | ING. PESQUERO           | 10201597 | APROBADA |
| 53-18 | SUAVO CARRION, JEAN PIERRE ARMANDO (2) | TERCERO EVALUADOR /<br>TERCERO SUPERVISOR /<br>TERCERO FISCALIZADOR | E-III / S-III / F-III  | ING. AMBIENTAL          | 44666013 | APROBADA |
| 54-18 | TACURI ROBLES, ROXANA                  | TERCERO EVALUADOR /<br>TERCERO SUPERVISOR /<br>TERCERO FISCALIZADOR | E-IV / S-IV / F-IV   | ING. QUIMICA            | 40799794 | APROBADA |
| 55-18 | VILCHEZ ALVITES, WYLLIAMS OMAR         | TERCERO EVALUADOR /<br>TERCERO SUPERVISOR /<br>TERCERO FISCALIZADOR | E-IV, E-V / S-IV, S-V /<br>F-IV, F-V   | ING. GEOGRAFO           | 70433038 | APROBADA |
| 56-18 | ZANABRIA ROMAN, ELIZABETH FRANCISCA    | TERCERO EVALUADOR /<br>TERCERO SUPERVISOR /<br>TERCERO FISCALIZADOR | E-II, E-III / S-II, S-III /<br>F-II, F-III, F-IV, F-V                          | ING. QUIMICA            | 40966026 | APROBADA |

(1) Se encuentra desaprobadado(a) en las categorías y niveles detallados en el Anexo II de la presente Resolución.

(2) Se precisa que no se califica su solicitud en el extremo que requiere su inscripción en los otros niveles y categorías señalados, por encontrarse actualmente inscrito en ellos.



## ANEXO II

## SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL NO APROBADAS - PERIODO DE CALIFICACIÓN DEL 03.01.18 AL 05.01.18

| N°     | APELLIDOS Y NOMBRES               | CATEGORÍA   | NIVEL                     | PROFESIÓN  | DNI      | CALIFICACIÓN | MOTIVO POR EL CUAL NO APRUEBA (*)   |
|--------|-----------------------------------|---|---------------------------|--|----------|--------------|---|
| 36-18  | CARMONA FUENTES, PIER HAROLL      | TERCERO SUPERVISOR /<br>TERCERO FISCALIZADOR                        | S-III, S-IV / F-III, F-IV | ABOGADO  | 44515319 | NO APROBADA  | No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en los literales c) y d) de los artículos 20° y 21° del Reglamento.   |
| 37-18  | DELGADO CHAVEZ, NATHALY DEL PILAR | TERCERO EVALUADOR /<br>TERCERO SUPERVISOR /<br>TERCERO FISCALIZADOR | E-IV / S-IV / F-IV        | BACH. EN CIENCIAS<br>SOCIALES CON<br>ESPECIALIDAD:<br>ANTROPOLOGIA | 45530629 | NO APROBADA  | No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el literal d) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.  |
| 39-18  | FRANCO PALOMINO, RENZO RUBEN      | TERCERO EVALUADOR /<br>TERCERO SUPERVISOR /<br>TERCERO FISCALIZADOR | E-II / S-II / F-II        | ABOGADO  | 72119797 | NO APROBADA  | No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el literal b) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.  |
| 40-18  | GAMARRA TORRES, ROMAN FILOMENO    | TERCERO EVALUADOR /<br>TERCERO SUPERVISOR /<br>TERCERO FISCALIZADOR | E-III / S-III / F-III     | ING. QUIMICO   | 45366406 | NO APROBADA  | No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el literal c) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.  |
| 44-18  | IRAOLA LINARES, NATHALIA MARIA    | TERCERO EVALUADOR /<br>TERCERO SUPERVISOR /<br>TERCERO FISCALIZADOR | E-IV / S-IV / F-IV        | ING. AMBIENTAL   | 73002559 | NO APROBADA  | No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el literal d) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.  |
| 50-18  | REATEGUI VALLE, CESAR             | TERCERO EVALUADOR /<br>TERCERO SUPERVISOR /<br>TERCERO FISCALIZADOR | E-II / S-II / F-II        | ING. QUIMICO   | 44344462 | NO APROBADA  | No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el literal b) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.  |
| 51-18  | RIVERA ALCANTARA, DEISSY KARINA   | TERCERO EVALUADOR /<br>TERCERO SUPERVISOR /<br>TERCERO FISCALIZADOR | E-I / S-I / F-I           | ING. QUIMICA   | 43530591 | NO APROBADA  | No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el literal a) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.  |
| 57-187 | APAZA VERA, MIKJAIL OMAR          | TERCERO EVALUADOR   | E-III                     | ABOGADO  | 45352447 | NO APROBADA  | No ha presentado correctamente el Anexo II, requisito exigido de conformidad con el literal b) del artículo 9° del Reglamento, se precisa que el solicitante no ha completado los datos requeridos en el formato correspondiente. No ha presentado la constancia de haber realizado un curso de seguridad y salud en el trabajo, requisito exigido en el numeral 4 del literal b) del artículo 9° del Reglamento. No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el literal c) del artículo 19° del Reglamento. |
| 58-18  | FLORES PAREDES, JORGE ALAN        | TERCERO SUPERVISOR  | S-I, S-II                 | ING. EN ENERGIA  | 43729807 | NO APROBADA  | No ha presentado correctamente el Anexo II, requisito exigido de conformidad con el literal b) del artículo 9° del Reglamento, se precisa que el solicitante no ha suscrito el formato correspondiente. No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en los literales a) y b) del artículo 20° del Reglamento.   |



|       |                                  |   |   |  |          |             |   |
|-------|----------------------------------|---|---|--|----------|-------------|---|
| 59-18 | FUSTER ZUÑIGA, WALTER YONE       | TERCERO EVALUADOR /<br>TERCERO SUPERVISOR /<br>TERCERO FISCALIZADOR | E-II, E-III, E-IV / S-II, S-III, S-IV / F-II, F-III, F-IV     | ING. DE MINAS                          | 04053851 | NO APROBADA | No acredita contar con habilitación vigente para el ejercicio profesional, requisito exigido de conformidad con el numeral 2 de los literales b) del artículo 9° del Reglamento, se precisa que de la búsqueda en el portal institucional del Colegio de Ingenieros del Perú, se pudo constatar que el solicitante no se encuentra habilitado. No acredita contar con experiencia profesional ni específica por el tiempo requerido en los literales b), c) y d) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.  |
| 60-18 | GUTIERREZ URBANO, LORENZO HERNAN | TERCERO EVALUADOR /<br>TERCERO SUPERVISOR /<br>TERCERO FISCALIZADOR | E-II, E-III, E-IV, E-V / S-II, S-III / F-II, F-III, F-IV, F-V | ING. AMBIENTAL                         | 44799142 | NO APROBADA | No ha presentado la constancia de haber realizado un curso de seguridad y salud en el trabajo, requisito exigido en el numeral 4 del literal b) del artículo 9° del Reglamento. No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el literal b) de los artículos 19°, 20° y 21 del Reglamento.   |
| 61-18 | GUZMAN COBEÑA, SANDRA LUCIA      | TERCERO EVALUADOR   | E-III   | LIC. EN SOCIOLOGIA                     | 45832005 | NO APROBADA | No acredita contar con habilitación vigente para el ejercicio profesional, requisito exigido de conformidad con el numeral 2 de los literales b) del artículo 9° del Reglamento, se precisa que de la búsqueda en el portal institucional del Colegio de Sociólogos del Perú, se pudo constatar que la solicitante no se encuentra en sus registros. No ha presentado la constancia de haber realizado un curso de seguridad y salud en el trabajo, requisito exigido en el numeral 4 del literal b) del artículo 9° del Reglamento.  |
| 62-18 | JONG GALVEZ, JUAN EDUARDO        | TERCERO EVALUADOR /<br>TERCERO SUPERVISOR /<br>TERCERO FISCALIZADOR | E-III, E-IV, E-V / S-III, S-IV, S-V / F-III, F-IV, F-V        | ABOGADO                                | 42617111 | NO APROBADA | No acredita contar con experiencia profesional ni pre-profesional específica por el tiempo requerido en los literales c), d) y e) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.   |
| 63-18 | NIÑO RAZZO, ALEJANDRO JESUS      | TERCERO EVALUADOR /<br>TERCERO SUPERVISOR /<br>TERCERO FISCALIZADOR | E-IV / S-IV / F-IV  | LIC. EN SOCIOLOGIA                     | 44740187 | NO APROBADA | No ha presentado correctamente el Anexo II, requisito exigido de conformidad con el literal b) del artículo 9° del Reglamento, se precisa que el solicitante no ha suscrito el formato correspondiente. No acredita contar con habilitación vigente para el ejercicio profesional, requisito exigido de conformidad con el numeral 2 de los literales b) del artículo 9° del Reglamento, se precisa que de la búsqueda en el portal institucional del Colegio de Sociólogos del Perú, se pudo constatar que el solicitante no se encuentra en sus registros. No ha presentado la constancia de haber realizado un curso de seguridad y salud en el trabajo, requisito exigido en el numeral 4 del literal b) del artículo 9° del Reglamento. No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el literal d) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento. |
| 64-18 | TEJEDA QUISPE, JUAN GERMAN       | TERCERO EVALUADOR /<br>TERCERO SUPERVISOR                           | E-V / S-IV  | BACH. EN ING. AMBIENTAL<br>Y SANITARIA | 40589018 | NO APROBADA | No acredita contar con experiencia profesional ni pre-profesional específica por el tiempo requerido en los literales d) y e) de los artículos 19° y 20° del Reglamento.  |



|       |                        |   |                                      |                    |          |             |  |
|-------|------------------------|---|--------------------------------------|--------------------|----------|-------------|--|
| 65-18 | VENINI FALCONI, ANDREA | TERCERO EVALUADOR /<br>TERCERO SUPERVISOR /<br>TERCERO FISCALIZADOR | E-I, E-II / S-I, S-II / F-I,<br>F-II | LIC. EN SOCIOLOGIA | 46282847 | NO APROBADA | No ha presentado la constancia de haber realizado un curso de seguridad y salud en el trabajo, requisito exigido en el numeral 4 del literal b) del artículo 9° del Reglamento. No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el literal a) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento. |
|-------|------------------------|---|--------------------------------------|--------------------|----------|-------------|--|

(\*) La experiencia profesional específica requerida para los niveles I, II, III y IV debe estar constituida por las materias y actividades descritas en el Artículo 18° del Reglamento. Esta experiencia deberá ser acreditada documentalmente y será contada a partir de la fecha de obtención del grado de Bachiller.

